



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2633

PUCÓN, 17 OCT. 2012

VISTOS:

1. La patente ROL 21675 MEF perteneciente a doña **GLADYS YESSENIA VILUGRON ROA**, RUT [REDACTED], otorgada el 12 de febrero de 2010, para el local comercial ubicado en Variante Camino Internacional N° 796, Pucón.
2. La patente ROL 21676 perteneciente a doña **GLADYS YESSENIA VILUGRON ROA**, RUT [REDACTED] otorgada el 12 de febrero de 2010, para el local comercial ubicado en Variante Camino Internacional N° 796, Pucón.
3. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de febrero de 2010 se generó doble ROL de patentes comerciales para un mismo inmueble, solicitado por doña **GLADYS YESSENIA VILUGRON ROA**, RUT [REDACTED]

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente comercial ROL 21676.
2. **DESCARGUESE**, del sistema computacional de patentes comerciales los valores generados para el primer y segundo semestre del año 2011 y primer y segundo semestre del año 2012, de la patente comercial ROL 21676
3. **REALÍCESE**, los ajustes contables correspondientes.
4. **INCORPORESE**, a al patente ROL 21675 la actividad comercial de Bazar y Artesanía: Quedando como sigue; Provisiones Bazar y Artesanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

PSA/VSH/hgg.

DISTRIBUCION:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo